



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 20 DIC. 2021

DECRETO EXENTO Nº 5075

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. El Decreto Afecto Nº 1.879 de fecha 14-12-2020, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2021.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Resolución Nº 001078 de fecha 12-04-2021 del SEREMI de Salud de la Región del Maule, aprueba proyecto "Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén"
10. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29-06-2021, que designa el cargo como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Señora Paula Retamal Urrutia.
11. Resolución Exento Nº 7193/2021 de fecha 08-09-2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal, Línea tradicional (PMB-IRAL) para financiar la obra que indica, año 2021 (E18835/2021).
12. Proyecto "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral" Código SUBDERE 7404210702-B.
13. El Decreto Exento Nº 4.915 de fecha 10-12-2021, que aprueba proceso de licitación pública "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral".
14. Decreto Exento SIAPER, 2034 de fecha 17 de diciembre de 2021, que designa como Secretario Municipal subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez, Directivo, Grado 7º, EMS.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad ha efectuado el llamado a Licitación Pública "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral ID Nº 2600-33-LP21", cuyas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 18.2.1 del Decreto Exento Nº 4.915 de fecha 10-12-2021; la apertura y evaluación de ofertas será realizada por la comisión designada e integrada por los siguientes funcionarios, o quienes los reemplacen, en su ausencia formalizada:

Nº	Integrantes	Cargo
1	Carla Gómez García	Directora de SECPLAN
2	Víctor Valverde Romero	Director de Obras Municipales
3	Víctor Troncoso Olivares	Asesor Urbanista de SECPLAN

3. Que, el numeral 7 del artículo 4º de la Ley Nº 20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4º del decreto 71, Reglamento de la Ley Nº 20.730 establece que: "Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

- 1. REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública **"Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral ID N° 2600-33-LP21"**, antes individualizados.
- 2. ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N° 3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N° 2600-33-LP21.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y página Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



[Handwritten signature of Pablo Muñoz Henríquez]

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Paula Retamal Urrutia]

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

[Handwritten signature]
PRU/MHT/PMH/CGG/BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación Pública.